



ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023-CM-MPM/A

Avaviri, 22 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 012-2023 de fecha 19 de junio de 2023, bajo la convocatoria y presidencia del Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco, y contando con la asistencia de los nueve (09) señores regidores, para debatir, entre otros, la solicitud de aceptación de donación de material bibliográfico para la Biblioteca Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Atribuciones del Concejo Municipal, inciso 20) establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, aprobación del Concejo Municipal.- "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal";

Que, mediante Oficio N° 000476-2023-DLL/MC, de fecha 05 de junio de 2023, la Dirección del Libro y la Lectura representado por el Sr. Leonardo Arturo Dolores Cerna, a través del Ministerio de Cultura expresa la voluntad de donar el material bibliográfico que se detalla en el Anexo 1 del referido oficio, con un total de 102 libros a favor de la Municipalidad Provincial de Melgar para la biblioteca Municipal, conforme se detalla en el Anexo 1, valorizados en un monto total de S/ 5,620.84 (Cinco mil seiscientos veinte con 84/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0110-2023-MPM-A/SGECD, de fecha 19 de junio de 2023, la Subgerencia de Educación Cultura y Deporte, solicita agendar ante Sesión de Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de aceptación de donación de material bibliográfico a favor de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar, valorizado en S/ 5,620.84 (Cinco mil seiscientos veinte con 84/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 0818-2023-MPM/GDHYS, de fecha 19 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, solicita la aceptación de donación de material bibliográfico en sesión de concejo municipal, que fue aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 00207-2023-MC, esto con la finalidad de ser puesto a disposición de la población en la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar;

Que, mediante la Ley N° 31053 - Ley que Reconoce y Fomenta el Derecho a la Lectura y Promueve el Libro, en su literal c) del artículo 1, señala como objeto: "promover e impulsar la formación de hábitos de lectura y garantizar el acceso a la lectura". Asimismo, el numeral 7.1 de artículo 7 del mismo marco legal, señala que: "El Estado garantiza el acceso al libro y al producto editorial afín (...);

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 19 de junio de 2023, se pone a consideración del Pleno Concejo Municipal, la aprobación de aceptación de donación de material bibliográfico a favor de la Municipalidad Provincial de Melgar para la Biblioteca Municipal, de parte del Ministerio de Cultura;

Que, la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20 inciso 3, se establece que son atribuciones del alcalde: "Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal luego del análisis y votación correspondiente, por **UNANIMIDAD**, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la transferencia en calidad de donación de material bibliográfico de la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura consistente en un total de 102 libros a favor de la Biblioteca Municipal de la Municipalidad Provincial de Melgar, valorizado en un monto total de S/ 5,620.84 (Cinco mil seiscientos veinte con 84/100 soles), conforme se detalla en el Anexo 1 que forma parte del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General y demás áreas correspondientes a efectos de incorporar los bienes donados al margesí de bienes de la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Dirección del Libro y la Lectura - Ministerio de Cultura, para conocimiento y fines que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el presente Acuerdo de Concejo sea notificado a todas las Gerencias y/o unidades orgánicas pertinentes de la Entidad, para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco
ALCALDE



C.C. ARVNSG
G.M.
GAG.